

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

Unidad proponente	Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo	Código expediente	CNMY18/1B1A/12
Objeto	Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Servef de Formación de las provincias de Alicante y Valencia, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental.		
Procedimiento de adjudicación	Abierto	Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	1.513.056,04 €
Tipo de tramitación	Ordinaria	Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	1.830.797,82 €
Tipo de contrato	Servicios	Valor estimado del contrato (sin IVA)	3.328.723,28 €

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante memoria propuesta de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 3 de agosto de 2018, se corrigen determinados errores materiales o aritméticos advertidos en la memoria propuesta de la presente contratación de 19 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la corrección de los errores padecidos en la memoria propuesta, procede, a su vez, corregir los errores del Acuerdo de inicio del presente expediente, de fecha 2 de julio de 2018, de la forma siguiente:

Donde dice:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	1.498.986,34 €
Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	1.813.773,47 €
Valor estimado del contrato (sin IVA)	3.297.769,94 €

Debe decir:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	1.513.056,04 €
Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	1.830.797,82 €
Valor estimado del contrato (sin IVA)	3.328.723,28 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la rectificación de errores.

II. En virtud de las competencias conferidas por la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

**ACUERDO**

PRIMERO.- Corregir los errores materiales aritméticos advertidos en el acuerdo de inicio del presente procedimiento, de fecha 2 de julio de 2018, de la forma siguiente:

Donde dice:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	1.498.986,34 €
Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	1.813.773,47 €
Valor estimado del contrato (sin IVA)	3.297.769,94 €

Debe decir:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	1.513.056,04 €
Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	1.830.797,82 €
Valor estimado del contrato (sin IVA)	3.328.723,28 €

SEGUNDO.- Retener crédito, adicional al autorizado en el acuerdo de inicio de fecha 2 de julio de 2018, para dar cobertura a la presente contratación por un importe de DIECISIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.024,35 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación y distribución de anualidades que a continuación se detallan, siendo financiado con fondos de la Generalitat no condicionados:

**LOTE 1: SERVICIO LIMPIEZA CENTROS PROVINCIA ALICANTE**

Aplicación	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
31.02.322.52.2	743,40 €	6.862,63 €	6.119,05 €	13.725,08 €

**LOTE 2: SERVICIO LIMPIEZA CENTROS PROVINCIA VALENCIA**

Aplicación	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
31.02.322.52.2	178,65 €	1.649,86 €	1.470,76 €	3.299,27 €

TERCERO.- El crédito total retenido para dar cobertura a la presente contratación, tras la reserva adicional prevista en el apartado SEGUNDO, es la que se indica a continuación:

**LOTE 1: SERVICIO LIMPIEZA CENTROS PROVINCIA ALICANTE**

Aplicación	Anualidad 2018*	Anualidad 2019*	Anualidad 2020*	Total
31.02.322.52.2	46.052,35 €	425.098,86 €	379.046,40 €	850.197,61 €

*\*las mensualidades de diciembre de 2018 y 2019 se imputan al siguiente ejercicio, al facturarse a mes vencido.*

**LOTE 2: SERVICIO LIMPIEZA CENTROS PROVINCIA VALENCIA**

Aplicación	Anualidad 2018*	Anualidad 2019*	Anualidad 2020*	Total
31.02.322.52.2	53.115,81 €	490.300,18 €	437.184,22 €	980.600,21 €

*\*las mensualidades de diciembre de 2018 y 2019 se imputan al siguiente ejercicio, al facturarse a mes vencido.*

La financiación presupuestaria del gasto derivado del presente contrato está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Generalitat para los ejercicios 2019 y 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF

(Por ausencia según artículos 14.2 y 15 del Decreto 194/2013, de 20 de diciembre):

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS